



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06665304-E-UBA-DME#REC - Juan Franco QUISBERT LOPEZ - Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- proveniente de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Química - FCEyN - UBA (con equivalencias)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Juan Franco QUISBERT LOPEZ solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-07043746-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, señor Juan Franco QUISBERT LOPEZ (DNI N° 43.818.213).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Análisis Matemático I*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura MATEMÁTICA de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios; ello previa aprobación de los Tópicos que a continuación se señalan:

- UNIDAD 3. Vectores y Funciones Verticales (corresponde unidad completa).
- UNIDAD 5. Integrales Curvilíneas y Dobles (corresponde unidad completa).
- UNIDAD 6. Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. Aplicaciones (corresponde unidad completa).
- UNIDAD 7. Teoría de Errores y Variación Estadística (corresponde unidad completa).

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Química General e Inorgánica*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

